



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°108-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 10 de abril del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana", aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°027-ORSA-FADCIP-UNAP-25, de fecha 09/04/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el egresado **FRANKLIN JUNIOR VELA SOPLIN**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	FRANKLIN JUNIOR VELA SOPLIN	598	004	002

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO

C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP